

**RESUMEN EJECUTIVO**  
**INFORME ABC-UAI-INF N° 013/2020**

**Informe:** Revisión Anual del "Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, correspondiente a la Gestión 2019

**Objetivo:** Determinar el cumplimiento del "Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas", de la Administradora Boliviana de Carreteras, correspondiente a la gestión 2019.

**Objeto:** La información y/o documentación que respalda las acciones realizadas por el Responsable de Seguimiento de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas (en adelante DJBR), el Área de Recursos Humanos y la Autoridad Sumariante de la Administradora Boliviana de Carreteras (en adelante ABC), tales como:

- Informes trimestrales de la gestión 2019.
- Certificados de DJBR antes, durante y después del ejercicio del cargo.
- Notas Internas de recordatorio.
- Fíles personales del personal de la ABC.
- Detalle de altas y bajas del personal de la ABC.
- Procesos Sumarios, emergentes de los Informes Trimestrales emitidos por el Responsable de Seguimiento de las DJBR.
- Otros documentos relacionados con el objetivo de nuestra revisión.

**Resultados:** Como resultado de la revisión efectuada a la aplicación del "Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas", de la ABC, por el período comprendido de enero a diciembre de 2019, la Unidad de Auditoría Interna identificó las siguientes deficiencias de control interno:

- 2.1 Archivo de las DJBR
- 2.2 Autos Sumarios Finales emitidos por la Autoridad Sumariante
- 2.3 Plazos para la emisión de procesos administrativos internos

**Conclusión:** Como resultado del análisis y revisión a los certificados de DJBR presentados por los y ex servidores públicos, su proceso de control y archivo efectuado por el Área de Recursos Humanos y la Autoridad Sumariante, se concluye que el "Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PPCO-DJBR)", con Código PI/SAP-081, Versión 2, aprobado con Resolución Administrativa ABC/PRE/GNJ/217/2018 de 6 de diciembre de 2018, ha sido cumplido por la Administradora Boliviana de Carreteras, excepto por las deficiencias de control interno expuestas anteriormente.

Por lo que se recomendó a la Presidente Ejecutiva a.i. de la Administradora Boliviana de Carreteras, lo siguiente:

- R01. Impartir instrucciones escritas a la Gerencia Nacional Administrativa Financiera (Subgerencia de Asuntos Administrativos - Área de Recursos Humanos) y a la Autoridad Sumariante de la Administradora Boliviana de Carreteras para el cumplimiento de las recomendaciones expuestas en el capítulo 2 "RESULTADOS DEL

EXAMEN", por la importancia de las mismas en el fortalecimiento del control interno en la entidad y alertando que su incumplimiento puede generar indicios de responsabilidad por la función pública.

- R02. Instruir a la Gerencia Nacional Administrativa Financiera (Subgerencia de Asuntos Administrativos - Área de Recursos Humanos) la elaboración del Formato 1 "Aceptación de Recomendaciones" y el Formato 2 "Cronograma de Implantación de Recomendaciones" correspondiente a las siguientes recomendaciones: 2.1 (Falta del detalle de personal de apoyo y/o servicio en la ABC), 2.2 (Deficiencias en el archivo de las DJBR).
- R03. Instruir a la Autoridad Sumariante la Elaboración del Formato 1 "Aceptación de Recomendaciones" y el Formato 2 "Cronograma de Implantación de Recomendaciones" correspondiente a las siguientes recomendaciones: 2.3 (Aplicación de las resoluciones emitidas por la Autoridad Sumariante observadas).

Asimismo, se señaló que el plazo para la elaboración de los Formato 1 y 2, conforme establece el artículo 2° de la Resolución N° CGR-1/010/97 de 25/03/97 de la Contraloría General de Estado, es de 10 días hábiles posteriores a la recepción del presente informe.

La Paz, octubre de 2020